

## Evaluación y Acreditación

La evaluación de los aprendizajes debe estar presente a lo largo de toda la tarea y en cada momento pues constituye la retroalimentación imprescindible para toda enseñanza y aprendizaje tanto para los que enseñan como para los que aprenden.

La acreditación para la promoción de las instancias curriculares, de acuerdo con la normativa en vigencia puede ser por:

- promoción sin examen final
- promoción con examen final
- promoción por sistema mixto

Las condiciones y requisitos para la **promoción sin examen final**:

- a. que el docente a cargo esté de acuerdo con este tipo de promoción
- b. que no haya más de veinticinco alumnos asistiendo regularmente al 31 de mayo
- c. que el alumno asista a un 75% de las clases dadas
- d. que se dicte un mínimo de 75% de clases sobre el año calendario
- e. que se apruebe un 75 % de los trabajos prácticos, los cuales estarán especificados en el programa en curso
- f. que se tome un mínimo de dos y un máximo de tres evaluaciones parciales durante el año.  
Los alumnos deberán obtener un mínimo de seis puntos en cada una.

Los requisitos y condiciones para la **promoción con examen final** son:

- a. que el alumno cumpla con un mínimo del 60% de la asistencia a clase
- b. que haya aprobado el 75% de los trabajos prácticos y parciales asignados por el profesor
- c. los alumnos que hubieran cumplido con la cantidad y no con la calidad podrán rendir un examen recuperatorio en febrero/ marzo para regularizar sus trabajos prácticos.

Los requisitos y condiciones para la **promoción mixta** son:

Este tipo de promoción se puede aplicar en aquellas instancias curriculares que requieren un examen escrito y otro oral. El alumno puede promover el examen escrito bajo las mismas condiciones que para la promoción sin examen final y debe rendir solamente el examen oral .La validez de la promoción caducará al comenzar el siguiente ciclo lectivo. A partir de dicha fecha, el alumno deberá rendir el examen escrito y el oral para aprobar la materia

**Talleres:** la acreditación se realiza en función de la aprobación de la producción que en cada uno de los talleres se establezca.

**Seminarios:** la acreditación se realiza mediante la elaboración y aprobación de un trabajo monográfico.

**Trabajo de Campo:** la acreditación se realiza en función de la aprobación de una producción que se determina para cada año.

**Instancias Curriculares acreditables:** instancias que los estudiantes podrán acreditar en algún momento de su carrera, cuando lo estimen conveniente, o bien acceder a algunas de las instancias de formación que se generan en el instituto para estos fines.